



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

MINEDUCACIÓN ICFES

000 13215

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **449** Fecha Solicitud **05/08/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
 Descripción: **ALQUILER SOLUCIÓN TECNOLÓGICA TEILEN - PARA PRUEBA ELECTRÓNICA SABER 359 EN MANIZALES**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Tecnología ha venido adelantando investigaciones relacionadas con dispositivos tecnológicos en busca de contar con las mejores herramientas tanto a nivel de Hardware como Software para el fortalecimiento y mejora de los procesos relacionados con pruebas electrónicas, alineado con esto se tiene planeado realizar una serie de pilotos que permitan al ICFES partir de los escenarios reales en temas de seguridad, conectividad, logística, costo, entre otros, como factores que este tipo de pruebas contiene.

Dentro de las actividades de implementación de estrategias de mejoramiento basadas en las lecciones aprendidas salidas del año 2015, se tiene como necesidad la exploración de diferentes esquemas de aplicación que optimicen la conectividad de las instituciones sin sacrificar ningún aspecto de seguridad dentro de los procesos relacionados con la aplicación de los exámenes por computador.

La solución tecnológica de servidores portátiles Teilen, que es una solución integrada de hardware y software, ofrece amplia flexibilidad en el tipo de conectividad necesaria en cada institución, que luego de una exploración inicial hecha durante el año 2015 y las visitas técnicas durante los meses Mayo y Junio del presente año, se evidenció que ayuda a mejorar el proceso de aplicación de pruebas por computador, razón por la cual, se requieren estos dispositivos para la aplicación de la prueba electrónica de Saber 359 en Manizales.

El ICFES celebró los contratos 383 de 2015 y 312 de 2016 donde se contó con el alquiler de dispositivos Teilen para aplicaciones de pruebas pilotos. Estos dispositivos permiten generar ambientes de intranet en lugares donde no existe conexión a internet o donde la conexión a internet no es la mejor. Este principio aplicado a la presentación de una prueba por computador, permite simular un ambiente online, lo que significa que muchos estudiantes tendrán la posibilidad de presentar su examen usando un navegador web. Durante los pilotos realizados usando el dispositivo, y como resultado de los contratos celebrados se identificó que la solución ofrece varias ventajas, dentro de las cuales se encuentran:

- En una institución que lo use, desaparece la logística de entrega y recolección de USBs a cada estudiante, debido a que todos los estudiantes se conectan al mismo dispositivo vía inalámbrica.

- El servidor permite conexión desde cualquier dispositivo inalámbrico: smartphone, tabletas, computadores portátiles.

- Los resultados de los estudiantes se encuentran almacenados en un solo sitio lo que significa una disminución de tiempos de consolidación de resultados en comparación con USB.

- Al ser una solución completamente parametrizable, el examen cuenta con el nivel de seguridad requerido y el dispositivo nos garantiza los requerimientos no funcionales de concurrencia y desempeño.

Luego de esta exploración inicial realizada se evidenció que el servidor ayuda a mejorar el proceso de aplicación de pruebas por computador porque brinda un nuevo mecanismo para la presentación de un examen teniendo en cuenta las ventajas mencionadas.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, literal c, numeral viii, la contratación directa cuando exista un solo proveedor de los bienes, equipos, o elementos que se pretenden adquirir; la Dirección de Tecnología recomienda sea contratada la solución tecnológica de servidores portátiles Teilen, a través del proveedor WOLKE quien es único fabricante y distribuidor de la solución integrada Teilen, tal como se evidencia en el certificado de registro de marca de la Superintendencia de Industria y Comercio, (adjunto) y de acuerdo a la experiencia de los contratos anteriores.

OBJETO

Prestar el servicio de alquiler de cuarenta y cinco (45) dispositivos que integran la solución tecnológica para la aplicación de la prueba electrónica de Saber 359 en Manizales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las especificaciones técnicas de la solución tecnológica de servidores portátiles Teilen son:

- " Permite crear ambientes colaborativos, educativos, sociales, de información, etc., presentados en ambientes web, de forma sencilla y segura.
- " Soporta bases de datos tales como MySQL, Postgres. Y lenguajes de programación como PHP, JAVA, PYTHON HTML, NODE JS, etc.
- " Cuenta con un servidor web interno para publicación de aplicaciones guiadas.
- " A nivel de Hardware cuenta con: Core I5 de Sexta Generación, memoria RAM de 12 GB DDR3, Disco duro de 120 GB, Wireless 8DBI - AP EXT.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Prestar el servicio de alquiler de cuarenta y cinco (45) dispositivos que integran la solución tecnológica, con las características descritas en las especificaciones técnicas para la aplicación de la prueba electrónica de Saber 359 en Manizales. 2. Entregar los equipos objeto del contrato en las instalaciones del ICFES, de acuerdo con las instrucciones del supervisor, en óptimo estado y con las especificaciones técnicas requeridas. 3. Prestar el acompañamiento permanente durante las seis semanas de alquiler por parte de un ingeniero especializado en la solución tecnológica para programar, subir, modificar, ajustar, monitorear y acompañar en el proceso de pruebas. 4. Contar con un equipo adicional como backup ante alguna eventualidad. 5. Entregar al supervisor los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto en la ejecución del contrato. 6. Instalar y parametrizar los dispositivos Teilen según requerimientos técnicos y tecnológicos del ICFES.

Obligaciones generales:

1. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 2. Assu los riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Presentar oportunamente las facturas requeridas para la realización de los pagos. 4. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas pertinentes para la corrección de fallas. 5. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 6. Suministrar el personal técnico y/o profesional idóneo para el manejo e instalación de los equipos y el soporte básico que se requiera. 7. Constituir las garantías pactadas en el contrato. 8. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo del objeto del contrato. 9. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y la calidad del servicio a prestar y de los bienes suministrados por el término de ejecución del contrato. 10. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Matriz de riesgos adjunta.

Se hace necesario la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar:
i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. ii) calidad de los bienes y servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICRES

El ICRES se obliga a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna. 3. Solicitar los equipos requeridos, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico. 4. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 5. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 7. Verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico. 8. Solicitar el reemplazo de los equipos que presenten fallas. 9. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 10. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato. 12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

El valor del contrato se estimó con base en el estudio e investigación realizada, donde se identificó que la solución integrada que proveen los servidores portátiles Tellen del proveedor WOLKE, a nivel de integración entre componentes de Hardware y Software, son la solución que se ajusta a las necesidades de aplicación de pruebas electrónicas en diferentes escenarios y con nuevas posibilidades técnicas y tecnológicas. Es importante destacar que ofrece amplia flexibilidad en el tipo de conectividad necesaria en cada institución, que luego de una exploración inicial hecha durante el año 2015, se evidenció que ayuda a mejorar el proceso de aplicación de pruebas por computador.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando exista un solo proveedor de los bienes, equipos, o elementos que se pretenden adquirir; la Dirección de Tecnología recomienda sea contratada la solución tecnológica de servidores portátiles Tellen, que es basada en la integración de un componente de hardware del mercado con un producto de software desarrollado específicamente para generar un ambiente simulado de una red wifi en la cual se pueden concentrar los componentes de software necesarios para realizar aplicaciones de prueba electrónica.

Así las cosas, el valor del contrato se estimó con base en la oferta presentada por el proveedor WOLKE S.A.S, que corresponde al valor de Ciento Once Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos (\$111.864.600) MCTE IVA incluido para seis semanas de alquiler de Cuarenta y Cinco (45) dispositivos destinados al proyecto de pruebas electrónicas y puntualmente a la aplicación de la prueba Saber 359 que se va a presentar en Manizales en modalidad electrónica para un porcentaje de la población.

VALOR Y FORMA DE PAGO

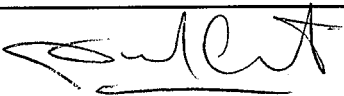

El ICFES cancelará el valor del contrato en un (1) pago inicial del 50% con la entrega de los dispositivos de la solución tecnológica de acuerdo a las características definidas en la oferta del contratista, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Un (1) segundo pago del 50% restante contra la finalización de las seis semanas de servicio contratado, devolución de los equipos y prestación adecuada de los servicios contratados. La presentación de la factura debe efectuarse una vez el ICFES a través del Supervisor del contrato haya impartido un recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados y el contratista haya acreditado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Supervisor del Contrato surtirá lo relativo al recibo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución de las prestaciones contratadas, y de acuerdo a lo definido en la circular 001 de 2016 de la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de octubre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	111864600	111864600					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma		Firma	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 02/09/2016

Bogotá D.C

Señores

WOLKE S.A.S.
Bogotá D.C

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO: Alquiler de cuarenta y cinco (45) dispositivos que integran la solución tecnológica para la aplicación de la prueba electrónica de Saber 359 en Manizales.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES y SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

14/09/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

Proyecto: Martha Rocío Peñuela Quijano
Revisó: Celia Inés Hernández Palomino
V"B": Andrés Mancipe González.


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO